

Una vez examinado el proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Digitalización, se comunica que, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 en relación con el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, por esta Consejería no se formulan observaciones en cuanto a su adecuación al orden competencial y de atribuciones de la misma.

El Secretario General Técnico

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN